



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA

MARZO CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL SUMARIO  
RADICACIÓN : 73200-4089-001-2014-00027-00  
DEMANDANTE : NATALIA OLIVAR BONILLA Y RAÚL ERNESTO  
OLIVAR BONILLA  
DEMANDADO : JAIME HUMBERTO PINZÓN CAMARGO  
AUTO No. : 00103.

Vista la constancia que antecede y por ser procedente lo solicitado por la demandante conforme al Acuerdo CSJTOA20-36 del 10 de junio del 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado dispone:

PRIMERO: ACCÉDASE a lo solicitado, en consecuencia por secretaría, a costas de la parte interesada, expídase copia simple del proceso de la referencia.

SEGUNDO: AUTORIZAR al señor JAIME HUMBERTO PINZÓN CAMARGO, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.393.494, el ingreso a las instalaciones del Juzgado, el día DIECISIETE (17) de MARZO de 2021, a las DIEZ (10:00 A.M.), con el fin de entregar las copias simples del proceso de la referencia.

Para el ingreso y permanencia en la sede judicial deberá hacer un adecuado uso de los elementos de bioseguridad. (uso adecuado y en forma permanente del tapabocas y abstenerse de acudir a la sede judicial si presenta fiebre o síntomas de una afección respiratoria).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f4416bfda79f0b93571bfcde82d54f178e049c182f8afde3a2fcc417946a  
5c3f**

Documento generado en 04/03/2021 05:28:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**